**Un teatro para Venezuela**

**Rafael Fauquié**

“Don José Francisco de Cañas y Merino, caballero de la orden de Santiago toma en propiedad posesión del gobierno, el día 6 de julio de 1711, en virtud de los despachos de Felipe V, y apenas empuña el mando cuando ya se reconoce sentada en su silla la crueldad y la violencia. Apremia y compulsa con terribles amenazas al licenciado don Baltazar Muñoz para que sentencie y condene a muerte a once hombres, y entre ellos un niño de once años, sol porque conducían las cargas de un contrabando. El afeminado letrado, más de miedo y de terror que de justicia, lo ejecuta y hácelos morir en la ciudad de Barquisimeto el día 11 de noviembre de este mismo año…” Blas José Terrero: *Teatro de Venezuela y de Caracas*.

La historia puede darnos explicaciones sobre el presente; ayudarnos a entenderlo mejor, también alentarnos a corregirlo. Interpretar el ahora desde la óptica del pasado acaso sea insuficiente pero nunca será una aventura infructuosa.

En la situación actual de Venezuela, donde una Asamblea Nacional, libremente elegida por la inmensa mayoría del pueblo, aparece enfrentada a la discrecionalidad de un impopular presidente apoyado por un Consejo Nacional Electoral y un Tribunal Supremo de Justicia, encargados de acatar lo que en modo alguno se debería acatar y dictaminando decisiones absurdas destinadas a complacer la voluntad del jefe máximo, convendría recordar ciertas anécdotas del tiempo primero de nuestra historia venezolana.

Durante los siglos coloniales, tres poderes públicos se enfrentaron frecuentemente en la provincia de Venezuela: Obispado, Gobernación y Cabildo. Tres poderes: cada uno de ellos feroz defensor de sus competencias. El gobernador español, en nombre del Rey, predomina, en principio, por sobre los amos locales que legislan desde el Ayuntamiento. Sin embargo, en la realidad de los hechos, éstos suelen imponer su visión, más cercana a la cotidiana realidad del país.

De un lado, la actitud del funcionario real: mentalidad de paso, altanero ademán del administrador que cuenta con el poder político y lo ejerce. Del otro, la visión de los señores de la región: más inmediata y pragmática. El mantuanaje criollo se siente y se sabe representante natural de su provincia. Frecuentemente existe una auténtica y válida comunicación entre él y el pueblo. En diversas actas que recogen sesiones de cabildos aparece, desde finales del siglo XVII, el expresivo calificativo con el que se nombran a sí mismos sus integrantes: “Padres de la Patria”.

Desde el Ayuntamiento, alcaldes y regidores toman decisiones que atañen a la vida de Venezuela; y, en ocasiones, es el pueblo en pleno quien participa directamente de esas decisiones a través de los llamados Cabildos Abiertos. En nuestro caso venezolano, además, el Ayuntamiento gozaba de una potestad inusual dentro del Imperio Español. Por Real Cédula, Felipe II había otorgado al capitán y conquistador Sancho Briceño, uno de los fundadores de la ciudad de Trujillo, un atributo muy especial: los alcaldes ordinarios podrían ejercer interinamente la gobernación de la región en caso de muerte de los gobernadores regulares. El privilegio era importante: significaba la cristalización de un anhelo de autonomía frente a la intromisión peninsular. Sancho Briceño fue, incluso, más allá: llegó a pedir al Rey que, dada la pobreza de Venezuela, bastase para su gobierno sólo con los alcaldes ordinarios; es decir: que no se enviase desde España Gobernador alguno. Para esa solicitud ya no hubo respuesta real. Sin duda el monarca la consideró excesiva.

Gobernadores que pretenden ignorar la autoridad de los cabildos, miembros del cabildo que se niegan a aceptar los abusos de los Gobernadores: en ese enfrentamiento puede leerse mucho del itinerario político de tres siglos de historia venezolana, como da clara cuenta de ello un sacerdote: Blas José Terrero (1735-1802). Venezolano, monje franciscano y cronista, Terrero, con lujo de detalles, describe en su libro: *Teatro de Venezuela y Caracas* la vida venezolana de entonces.

En un determinado momento, Terrero narra una pugna surgida entre los alcaldes del cabildo caraqueño, de un lado; y el Gobernador y el Obispo, del otro. El autor inclina sus simpatías hacia los representantes de la Corona. A los alcaldes criollos los acusa de ejercer un “mulatismo fermentado”, capaz de “cometer desacatos tan horribles como sacrílegos”. Aunque venezolano, Terrero es defensor de la autoridad real y violento acusador de los miembros del Ayuntamiento. Su indignación se extrema al referir como el cabildo caraqueño depuso de su cargo al Gobernador:

*“Altérase el cabildo (...) y valiéndose los alcaldes de aquella despótica facultad que se habían atribuido por la cédula de 18 de setiembre de 1676, deponen al Gobernador de su empleo y resumen en sí la autoridad, para proceder con más desembarazo a la ejecución indiscreta de sus mentecatos designios.”*

En las páginas de Terrero distingo una imagen por demás extraña a nuestra historia venezolana: una asamblea de ciudadanos enfrentándose a un gobernante y deponiéndolo. Una referencia, o tal vez algo mucho más valioso y significativo: un ejemplo; que, imitado más a menudo por los venezolanos, hubiese podido favorecernos históricamente. Nuestro ulterior tiempo republicano nos acostumbró demasiado a uno de los mayores errores de nuestro itinerario nacional: familiarizarnos en exceso con muy débiles instituciones políticas y jurídicas y con muchísimos caudillos excesivamente poderosos.

Un poder municipal que derrota al despotismo: percibo en esa vieja imagen retratada por el sacerdote Terrero la inspiración para un país decidido a plegarse menos al capricho de un jefe y a la adulación de sus cofrades. Un país decidido a devolver el protagonismo necesario a instituciones capaces de encarnar una voluntad democrática que, acaso, venga de muy antiguo en Venezuela: se remonta a los viejos días coloniales, tan denostados o ignorados por una historia oficial, por demás indiferente a cuanto no sea el recuerdo consagrado de la Independencia.